

RESOLUCION N°: **0482**

NEUQUEN, 17 JUN 2014

Visto:

La Ordenanza N° 12474, declarando la emergencia ambiental del B° Rincón de Emilio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se declara la emergencia ambiental del B° Rincón de Emilio de la ciudad, en el sector de delimitado por las Calles Asia, calle sin nombre entre Calle Océano Pacífico y el tercer puente, América del Sur y Río Neuquén;

Que, mediante el Artículo 2º) de dicha norma legal se indica que se debe conformar un equipo interdisciplinario e intersectorial entre profesionales municipales, un representante de la Sociedad Vecinal, un representante de la Cooperativa de Agua Rincón de Emilio y un representante de la Defensoría del Pueblo;

Que, por la presente, se dá cumplimiento a lo establecido en dicha norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
RESUELVE

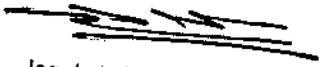
Artículo 1º) **DESIGNAR** con vigencia al día 05 de Mayo del corriente año, como Miembro Titular del Equipo Técnico Interdisciplinario e Intersectorial creado por Ordenanza N° 12474 al Arq. OSCAR INOSTROSA L.P. N° 4452 -Director de Planeamiento- Subsecretaría de Planificación Urbana -Secretaría de Obras Públicas- y como Miembro Suplente al Arq. SERGIO RIVAS L.P. N° 6451 -Asesor Técnico de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 2º) Notificar de la presente norma legal, a los agentes mencionados y a las autoridades que correspondan.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO.) MONZANI


Ing. Luis López de Murillas
Subsecretario de Planificación Urbana
Secretaría de Obras Públicas